



ACTA SESION 7: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PCAP.

<p>PRESIDENTA:</p> <p>D^a. María Pedro Reverte García, Jefa de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.</p> <p>SERVICIO JURÍDICO:</p> <p>D^a. M^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica</p> <p>INTERVENCIÓN:</p> <p>D^a. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.</p> <p>SECRETARIA:</p> <p>D^a. Nuria Murcia Garre, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.</p>	<p>En la ciudad de Murcia, con fecha 11 de julio de 2024, se reúnen en el Servicio de contratación, a las 10:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos y demás requisitos exigidos al licitador propuesto como adjudicatario, relativos al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto simplificado, con un criterio de adjudicación, n.º 11019/2023: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LORCA, PARA SALA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEDE INSTITUCIONAL Y SALA DE EDIFICIOS MÚLTIPLES."</p>
--	--

Se inicia el acto por la Presidente de la Mesa que procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

En fecha 13 de mayo de 2024 se aprueba la Orden de aceptación de clasificación y de requerimiento de la documentación recogida en el apartado 6.6 del PCAP. Con fecha 15 de mayo de 2024 se requiere a la mercanti LORQUIMUR, S.L para que presente la documentación requerida concediéndole al efecto plazo de 7 días hábiles, transcurrido el mismo, que finalizaba el día 23 de mayo de 2024 no aporta documentación y, por tanto, se entiende que retira su oferta.

Acto seguido, y de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la Orden de 13 de mayo de 2024 por la que se acepta la clasificación de ofertas, la mesa acuerda recabar la misma documentación a la siguiente empresa, de acuerdo con el orden de clasificación acordada en la sesión anterior, que es la mercantil FLORES Y MARTÍNEZ, S.L Y CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L. que obtuvo la puntuación de 75.35 puntos.

En esta sesión la Mesa de Contratación se reúne, para el examen de la documentación presentada por las empresas **FLORES & MARTÍNEZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con NIF: B3603631 y **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L.**, con NIF: B73402075, que se van a constituir en UTE.

Las empresas han aportado dentro del plazo establecido al efecto la documentación justificativa respecto al cumplimiento de los requisitos previos:

La mercantil **FLORES & MARTÍNEZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L** presenta ROLECE y declaración responsable de que los datos inscritos en el mismo no han sufrido ninguna variación, acreditando la personalidad del empresario, ámbito de actividad, representación y clasificación en el Grupo C: Edificaciones, Categoría





04 y en el Grupo K subgrupo 07 Categoría 01

Por su parte, la mercantil **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L.**, aporta escritura de constitución y poder bastantado del representante de la empresa, presenta ROLECE y declaración responsable de que los datos inscritos en el mismo no han sufrido ninguna variación, acreditando la personalidad del empresario, ámbito de actividad, representación y clasificación en el Grupo C: Edificaciones, Categoría 04.

Las dos empresas presentan garantía definitiva por importe de 54.936,47 €, conjunta y solidariamente, y la cifra mínima del volumen anual de negocios establecida en el Pliego para acreditar su solvencia económica y financiera. Asimismo, aportan documentos relativos al Impuesto de Actividades Económicas, certificaciones de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, previstas en el anexo VIII del PCAP y declaraciones responsables obligatorias, previstas en el anexo VII del PCAP, de respetar la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. En cuanto al compromiso de adscripción de medios presentan declaración responsable con relación nominal de personal adscrito a la ejecución de la obra y presentan documentación acreditativa de dicha experiencia.

Ambas empresas presentan los certificados acreditativos de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la CARM, respectivamente, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la UTE a constituir entre las empresas **FLORES & MARTÍNEZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con NIF: B3603631 y **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L.**, con NIF: B73402075, por un importe de 988.746,57 € IVA excluido, más el 21% de IVA supone la cantidad de 207.636,78 €, siendo el importe total de **1.196.383,35 €**.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 10:20 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidente: María Pedro Reverte García

La Secretaria: Nuria Murcia Garre

15/07/2024 10:01:22

15/07/2024 09:59:23 REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6ff52ab8-4280-4d40-2f0f-0050569b34e7

